

En atencion a la fidelidad de la Villa de Epita en el Reyno  
de Aragon, al especial zelo de todos sus Vecinos a quanto a  
sido de su servicio y lo que por ello han padecido con saqueo  
de sus Casas y perdida de sus Haciendas. Se veniesse conze  
derla el titulo de Noble y señalrma que pueda añadir  
a sus Armas la flor de Lis, que tenga un Mercado franco  
cada semana, y sus Vecinos el libre vino de las Armas  
y la Releuo de la satisfaccion de lo que correspondiere  
al derecho de la media annata por estas mrd. Tendrase  
entendido en la Camara y se la daran los despachos  
necesarios a su cumplimiento. S.

En B. de N. a 21. de Oct. de 1601.

M. Guernador del Consejo.